

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

Memorando 523 de Director Educación Municipal, Sr. Francisco Brizuela Tapia y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de adquirir un estanque acumulador de agua (1.300 lts), para mantener acopio en Sala Cuna y Jardín Infantil Guindo Alto, puesto que el APR del sector está ejecutando labores de mantención y mejoramiento a la planta lo que se traduce en cortes recurrentes de agua potable. Por lo que se requiere otorgar Fondo a Rendir, con cargo a los Fondos JUNJI (VTF), por un monto de \$85.000.- (Ochenta y Cinco mil pesos).

DECRETO EXENTO N° 1.172.-/

1. **GÍRESE** a la Srta. **Vannesa Reyes González**, Rut: 16.433.936-k, la suma de \$85.000.- (Ochenta y Cinco mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 30 de Mayo de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.29.04.001.001.020 del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- ✓ Alcaldía (2)
- ✓ Interesado (1)
- ✓ DAEM (1)
- ✓ Adm. y Finanzas (1)
- ✓ Transparencia (1)
- ✓ Control (1)